



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



SALTA, 03 de Setiembre de 2013

EXP-EXA: 8817/2012

RESCD-EXA: 465/2013

VISTO:

La Nota Exa: N° 864/13, mediante la cual la Comisión Permanente de Ingreso informa lo consensuado en la Reunión convocada con los docentes responsables de las mismas de primer año primer cuatrimestre, para tratar el tema del redictado de las asignaturas en el segundo cuatrimestre, la que corre agregada a fs. 41 de las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que los docentes que dictan asignaturas en el primer cuatrimestre manifestaron la conveniencia de solicitar una excepción a la Propuesta de Ingreso 2013, con respecto a las condiciones que deben cumplir los estudiantes para el redictado;

Que la Comisión y los docentes acuerdan que la condición para el redictado será la de haber asistido al dictado de la asignatura en el primer cuatrimestre 2013 sin adquirir la condición de alumno regular por la no aprobación de parciales y que sea extensivo a aquellos alumnos en iguales condiciones que hayan cursado en años anteriores;

Las opiniones favorables de los Directores de los Departamentos Docentes y algunos docentes que dictan asignaturas del primer año primer cuatrimestre;

Que a fs. 46 de las presentes actuaciones Vicedecanato de la Facultad, estima procedente la propuesta de la Comisión Permanente de Ingreso para el corriente año en función de la problemática condicionada para el redictado, por tratarse de un planteo de modificación a la Res. C.D. N° 852/2012 – PROPUESTA DE INGRESO Y SEGUIMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS PARA EL PERIODO 2013;

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja las condiciones que deben poseer los alumnos para acceder a la inscripción al redictado de las asignaturas;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 14/08/2013, resuelve aprobar por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Establecer el redictado de las asignaturas de primer año primer cuatrimestre para aquellos alumnos que no hayan adquirido la condición de alumno regular por la no



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



RESCD-EXA: 465/2013

aprobación de los parciales. Hacer esto extensivo a aquellos alumnos en iguales condiciones que hayan cursado en años anteriores.

ARTICULO 2º: Solicitar a las cátedras de las asignaturas a redictarse la realización de una preinscripción y posterior elevación de nómina de estudiantes en condiciones de acceder al redictado en las condiciones establecidas en el artículo anterior

ARTICULO 3º: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto y a la Comisión Permanente de Ingreso. Cumplido. ARCHIVESE.

Get.


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUC
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa